

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 055 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 083

Fecha: 19/07/2018

Página: 1

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|------------------------------|-----------------------|------------------------------------|---|---|------------|-------|
| 1100133 42 055 2018 00099 | ACCIONES DE TUTELA | BLANCA INES ACHIPIZ ALFARO | UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS | AUTO QUE ORDENA REQUERIR SE REQUIERE A LA DIRECTORA TECNICA DE REPARACIONES DE LA UARIV | 18/07/2018 | |
| 1100133 42 055 2018 00143 | ACCIONES DE TUTELA | JOSE GILBERTO SANCHEZ JARAMILLO | LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL | AUTO QUE ORDENA REQUERIR REQUIERE AL COMANDANTE DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL Y AL DIRECTOR DE SANIDAD MILITAR DEL EJERCITO NACIONAL | 18/07/2018 | |

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


YADIRA FERNANDEZ ARIAS
SECRETARIA JUZGADO 55 ADMINISTRATIVO BOGOTA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil dieciocho (2018).

| | |
|-------------|--|
| ACCIÓN: | INCIDENTE DE DESACATO - TUTELA |
| PROCESO N°: | 11001-3342-055-2018-00143-00 |
| ACCIONANTE: | JOSÉ GILBERTO SÁNCHEZ JARAMILLO |
| ACCIONADO: | EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR DEL EJÉRCITO NACIONAL |
| ASUNTO: | REQUIERE |

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda – Subsección “E”,

El despacho, **dispone:**

1.- **REQUERIR** mediante oficio al Comandante de Personal del Ejército Nacional – Brigadier General Carlos Iván Moreno Ojeda, como superior, para que en el término de **cuarenta y ocho (48) horas** ordene al Brigadier General Germán López Guerrero que cumpla el fallo de tutela emitido por este despacho el 16 de abril de 2018.

2.- **REQUERIR** al Brigadier General Germán López Guerrero, para que informe el nombre, documento de identidad y cargo del funcionario a quien le corresponde adelantar el trámite y dar cumplimiento al fallo de tutela arriba indicado. A lo anterior, deberán anexarse los soportes respectivos.

3.- **ADVERTIR** al Brigadier General Carlos Iván Moreno Ojeda, que al tenor de lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, si pasadas 48 horas desde que se requiere no se da cumplimiento al fallo, se procederá a ordenar la apertura del incidente de desacato en su contra.

3.- **COMUNICAR** al señor JOSÉ GILBERTO SÁNCHEZ JARAMILLO el contenido de la presente decisión.

Por Secretaría, librar las comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS EDUARDO GUERRERO TORRES
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN SEGUNDA

DCCD

ESTADO
El anterior se notificó por Estado No. 083
de 19-07-2018
Secretario: [Signature]

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil dieciocho (2018).

| | |
|-------------|---|
| PROCESO N°: | 11001-33-42-055-2018-00099-00 |
| DEMANDANTE: | BLANCA INÉS ACHIPIZ ALFARO |
| DEMANDADO: | UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - UARIV |
| ACCIÓN: | INCIDENTE DE DESACATO - TUTELA |
| AUTO | REQUERIR |

Visto el informe secretarial que antecede y toda vez que lo manifestado por la accionante no es claro respecto del cumplimiento del fallo de tutela emitido por este Juzgado el 14 de marzo de 2018.

El despacho, **dispone:**

ÚNICO.- REQUERIR mediante oficio a la Doctora Claudia Juliana Melo Romero – Directora Técnica de Reparaciones de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, para que informe si la señora BLANCA INES ACHIPIZ ALFARO asistió el día lunes 16 de julio de 2018 a las instalaciones de la UARIV ubicada en la calle 22 sur N°. 14 A-99 Estación Restrepo y si se le hizo entrega de la respuesta al derecho de petición objeto de la presente acción. A lo anterior, deberán anexarse los soportes respectivos.

Por Secretaría, dispóngase lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS EDUARDO GUERRERO TORRES
JUEZ

DCCD



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN SEGUNDA

ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 083
de Hoy 19-07-2018
El Secretario: elg